



SECRETARIA: Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para señalar fecha y hora para la diligencia contemplada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

Toluviejo, octubre 5 de 2023

WILLIAM CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO

Octubre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

RAD No. 708234089001-2023-00057-00

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: CARLOS ENRIQUE BARRERA BRIEVA

Demandadas: SAMIRA INES OVIEDO MARMOLEJO y NELLY MARMOLEJO PATERNINA

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte ejecutada estuvo representada por apoderada judicial y que ésta presentó escrito contentivo de Excepciones de mérito, de la cual se dio traslado a la contraparte en auto antecedente, y conforme el derrotero señalado en el artículo 443, numeral 2 del Código General del Proceso se,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo señalado en el artículo 443, numeral 2 del Código General del Proceso, señálese el día martes **31 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la diligencia contemplada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cítese y hágase comparecer a este Despacho Judicial a la parte ejecutante CARLOS ENRIQUE BARRERA BRIEVA y a las demandadas SAMIRA INES OVIEDO MARMOLEJO y NELLY MARMOLEJO PATERNINA, para que bajo la gravedad del juramento absuelvan la diligencia de interrogatorio de parte que le habría de hacer el juzgado sobre los hechos, el petitum del libelo demandatorio y los medios exceptivos propuestos.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

TERCERO: Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

CUARTO: Téngase como pruebas los documentos aportados con la contestación de la demanda

QUINTO: Cítese y hágase comparecer a este Despacho Judicial al testigo CARLOS ENRIQUE BARRERA BRIEVA, con C.C. N° 3.718.534 quien puede ser citado en la Diagonal 3 No. 4 – 17 calle San José, Toluviejo.

SEXTO: OFÍCIESE en tal sentido a las partes intervinientes, a efectos de que comparezcan al despacho el día y hora antes señalado, informando que la audiencia se realizará por la aplicación LIFESIZE, la cual deberá descargar previamente y conectarse a través del link que se les enviará al correo electrónico que reporten al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GISELLA MARIA DEL CARMEN ROSA MERCADO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
Estado N° 132 de fecha 6 de octubre de
2023**